

AL III TRIMESTRE  
DEL 2019

# INFORME DE EVALUACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL - POI

Unidad de Planificación,  
Seguimiento y Evaluación

JUNIO 2019



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y Riego



## INDICE

<b>1. Resumen Ejecutivo .....</b>	<b>3</b>
<b>2. Análisis del cumplimiento de las metas físicas y financieras de las Actividades Operativas e Inversiones .....</b>	<b>3</b>
<b>2.1 Modificaciones .....</b>	<b>6</b>
<b>2.2 Evaluación de cumplimiento de las AO e Inversiones .....</b>	<b>22</b>
<b>2.3 Medidas adoptadas para el cumplimiento de metas.....</b>	<b>37</b>
<b>2.4 Medidas para la mejora continua .....</b>	<b>37</b>
<b>3 Conclusiones y recomendaciones.....</b>	<b>38</b>
<b>4 Anexos .....</b>	<b>38</b>

**PERÚ**Ministerio  
de Agricultura y Riego

## INFORME DE EVALUACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL AL III TRIMESTRE 2019

### 1. Resumen Ejecutivo

El Programa de Compensaciones para la Competitividad (PCC) contribuye a 3 Objetivos Estratégicos del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2022 del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI). Para el logro de estos objetivos el PCC al II Trimestre de 2019 programó 408 Actividades Operativas (AO): 390 en la Categoría Presupuestal del PP 0121 y 18 en el APNOP. El Presupuesto Modificado (PIM) de gastos 2019 ascendió a S/ 159, 659,324.00.

#### **PROGRAMA PRESUPUESTAL 0121**

En la Acción Estratégica Institucional (AEI) 01.02, está sujeta al cumplimiento de 09 AO programadas en el Producto: 3000001 Acciones Comunes. Para ello el PCC asignó un presupuesto institucional modificado en la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios de S/ 3, 385,729.01, lo que representó el 37% del presupuesto total asignado en Acciones Comunes (S/ 9, 034,437.00). En el Producto: 3000825: 363 AO: 337 pertenecen a la ejecución de planes de negocios programados al III trimestre del 2019 y 26 AO que son ejecutadas por el personal de las Unidades Regionales, quienes brindan apoyo y asesoría a las Organizaciones de Productores Agropecuarios.

La A.E.I 06.01 está sujeta al cumplimiento de 03 AO programadas en el Producto: 3000825: estas actividades están relacionadas a la formulación, evaluación y monitoreo de los Proyectos de Reconversión Productiva Agropecuaria (PRPA) a nivel nacional.

La A.E.I 07.05 está sujeta al cumplimiento de 15 AO programadas en el Producto: 3000001 que tienen por objetivo contribuir a mejorar la calidad de las intervenciones en el marco de una nueva gestión pública que exige eficacia y eficiencia en el uso de los recursos. Para ello el PCC asignó un presupuesto institucional modificado en la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios de S/ 5, 648,707.99, lo que representó el 63% del presupuesto total asignado en Acciones Comunes (S/ 9, 034,437.00).

#### **ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS**

En la A.E.I 06.01 se han programado 17 Actividades Operativas: 07 Actividades Operativas relacionadas a las actividades operativas, principalmente para la formulación de nuevos PRP y su respectiva evaluación, así como para el monitoreo de los PRPA y 10 AO restantes corresponden a las organizaciones por regiones que se encuentran programadas para recibir el cofinanciamiento por parte del PCC.

El PCC, durante el III trimestre alcanzó una ejecución del 12% (S/ 13, 052,534.83) del PIM asignado en la Categoría Presupuestal 0121: "Mejora de la Articulación de los Pequeños Productores al Mercado" (S/ 111, 805,988.00). En la Categoría Presupuestal APNOP, se logró ejecutar el 22% (S/ 10, 664,559.87) del PIM asignado (S/ 47, 853,336.00).

Al cierre del III Trimestre, el PCC por la Categoría Presupuestal 0121: "Mejora de la Articulación de los Pequeños Productores al Mercado" ha ejecutado la suma de treinta y tres millones doscientos sesenta y dos mil seiscientos tres con 51/100 soles que representa el alcanzado el 30% respecto del PIM por esta categoría y, en la APNOP se ha ejecutado la suma de S/ 46, 761,670.84, que representa el 98% respecto al PIM asignado.

**PERÚ**Ministerio  
de Agricultura y Riego

## Análisis del cumplimiento de las metas físicas y financieras de las Actividades Operativas e Inversiones

Para el Año Fiscal 2019, el Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, asignó un Presupuesto Institucional de Apertura – PIA, a la Unidad Ejecutora 012: Programa de Compensación para la Competitividad – PCC, a través del PP 121 “Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado”, el monto de cuarenta y un millones novecientos veintidós mil ciento noventa y dos con 00/100 soles (S/ 41, 922,192); con cargo a la Fuente de Financiamiento “Recursos Ordinarios”, destinando a la operatividad del Programa (S/ 6, 922,192), y para la transferencia de recursos a las organizaciones de productores agrarios a nivel nacional (S/ 35 000,000), en el marco del DL 1077.

Se debe precisar que, el PIA aprobado para el PCC, no incluyó los recursos para la atención de las actividades de reconversión productiva agropecuaria programadas en el presente año

El Plan Operativo Institucional del PCC Consistenciado con el PIA 2019 (S/ 41, 922,192), contaba con 296 actividades operativas (AO) agrupados en 28 metas presupuestales en la Categoría Presupuestal: Programa Presupuestal (PP) 0121: “Mejora de la Articulación de los Pequeños Productores Agropecuarios al Mercado”.

De este total, 25 Actividades Operativas estaban relacionadas al gasto operativo para el cumplimiento de los objetivos del Programa, conforme se detalla a continuación:

Cuadro N° 1  
Estructura del Plan Operativo Institucional 2019  
Programación de Actividades (PP): Gasto Operativo  
Consistencia POI PIA 2019

Centro de Costos	Meta Presupuestal	Nº AO	Monto Programado
Jefatura del Programa	1	4	375,708.00
Unidad de Administración	6	6	2,094,589.96
Unidad de Monitoreo	2	3	701,076.00
Unidad de Negocios	4	2	1,924,975.01
Unidad de Planeamiento Seguimiento y Evaluación	3	6	529,122.03
Unidad de Promoción	5	4	1,296,721.00
<b>Total</b>		<b>25</b>	<b>6,922,192.00</b>

Fuentes: Anexo B5- Formulario Tipo I – Aplicativo V.01 CEPLAN  
Elaboración: PCC/UPSE

**PERÚ**Ministerio  
de Agricultura y Riego

Las 271 Actividades Operativas restantes correspondían a las organizaciones que tenían desembolsos programados en el año 2019, y la implementación de sus planes de negocio del incentivo de adopción de tecnología, los cuales serían ejecutados con el PIM asignado en la Genérica de Gasto (GG) 2.5: “Otros Gastos” (S/ 35, 000,000 Millones), según se detalla en el siguiente cuadro:

**Cuadro N° 2**  
Estructura del Plan Operativo Institucional 2018  
N° de Organizaciones Programados por Regiones  
Consistencia POI PIA 2019

Incentivo	Región	Meta Presupuestal	N° AO	Monto Programado	
Adopción de Tecnología	AMAZONAS	7	19	2,715,466.69	
	ANCASH	8	5	1,396,079.89	
	APURIMAC	9	21	3,157,251.36	
	AREQUIPA	10	6	804,242.78	
	AYACUCHO	11	16	1,042,223.32	
	CAJAMARCA	12	45	4,338,952.21	
	CUSCO	13	8	1,345,879.30	
	HUANCAVELICA	14	9	229,264.18	
	HUANUCO	15	6	550,925.92	
	ICA	16	3	828,389.78	
	JUNIN	17	40	3,717,339.92	
	LA LIBERTAD	18	8	2,160,056.88	
	LAMBAYEQUE	19	4	347,146.99	
	LIMA	20	1	416,100.36	
	MADRE DE DIOS	21	5	1,689,132.91	
	MOQUEGUA	22	1	9,941.50	
	PASCO	23	4	237,319.50	
	PIURA	24	6	555,241.52	
	PUNO	25	32	3,609,122.97	
	SAN MARTIN	26	15	3,886,841.68	
	TACNA	27	9	712,313.26	
	UCAYALI	28	8	1,250,767.08	
	<b>Total</b>			<b>271</b>	<b>35,000,000.00</b>

Fuentes: Anexo B5-Formulario Tipo I – Aplicativo V.01 CEPLAN  
Elaboración: PCC/UPSE

## 2.1 Modificaciones

Durante el III Trimestre de 2019, se realizaron modificaciones a nivel institucional en el nivel funcional programático, las mismas que conllevaron a realizar las modificaciones al POI 2019 del PCC, incrementando las metas físicas programadas y creando nuevas actividades operativas que fueron financiadas con recursos presupuestales asignados:

Mediante Resolución de Secretaría General N° 0017-2019-MINAGRI-SG, se autorizó una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, para el Año Fiscal 2019, para habilitar recursos a la Unidad Ejecutora 012: Programa de Compensaciones para la Competitividad – PCC, en la Categoría Presupuestal: Asignaciones Presupuestales que No resultan en Productos – APNOP, Actividad 5005813 “RECONVERSIÓN PRODUCTIVA EN EL VRAEM”, en la Fuente de Financiamiento “Recursos Ordinarios”, la suma de S/ 40, 000,000, de los cuales S/ 35, 677,280 serán destinados a financiar Proyectos de Reconversión Productiva Agropecuaria y el pago de la comisión de confianza; y, la suma de S/ 4, 322,720 serán destinados a financiar el gasto operativo relacionado a la misma actividad.

Mediante Resolución de Secretaría General N° 0026-2019-MINAGRI-SG, de fecha 26 de febrero de 2019, se autorizó la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, en el Presupuesto Institucional del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, para el Año Fiscal 2019, para deshabilitar recursos de la Categoría Presupuestal “9002: Asignaciones Presupuestaria que no resultan en Productos - APNOP” hasta por el monto de S/ 2, 440,400 del Producto 3.999999 “Sin Producto”, a la Categoría Presupuestal 121 “Mejora de la articulación de pequeños productores al mercado” y al Producto: 300001 “Acciones Comunes” para la habilitación de recursos que permitan la cobertura de 18 plazas CAS.

Mediante Resolución Ministerial N° 128-2019-MINAGRI, de fecha 01 de abril de 2019, se transfirió a favor del Programa de Compensaciones para la Competitividad la suma de S/ 100, 000,000 para la atención de Proyectos de Reconversión Productiva Agropecuaria en la región de Madre de Dios, ello en el marco de lo establecido en el D.S N° 088-2019-EF.

Mediante Resolución Ministerial N° 167-2019-MINAGRI, de fecha 07 de mayo de 2019, se autorizó la incorporación de mayores fondos públicos, en el Presupuesto Institucional del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego para el Año Fiscal 2019 hasta por la suma de S/ 1, 143,915, en la Fuente de Financiamiento 4. Donaciones y Transferencias.



**Tabla N°1: Número de Actividades Operativas (AO) e inversiones en el POI consistente con el PIA y modificado**

T Tipo	Consistente con el PIA - Al 01 de enero de 2019	POI MODIFICADO 1/				AO/ inversiones del POI Modificado respecto a lo consistente con el PIA (%) 2/
		1T	2T	3T	4T	
Nº de Actividades Operativas	296	351	397	408		138%
Nº de Inversiones	0	0	0	0		0%
Total de Actividades Operativas e inversiones	296	351	397	408		138%
Monto total en soles	41,922,192.00	84,362,592.00	185,506,507.00	159,659,324.00		381%

Fuente: Información del aplicativo CEPLAN V.01.

1/ Se consideran AO e inversiones que, al cierre del trimestre, cuentan con meta física anual programada.

2/ Total de AO/ e Inversiones del POI modificado al cierre del trimestre, dividido por el número total de AO e Inversiones del POI consistente con el PIA.

**A**

**Actividades Operativas e inversiones en el POI consistente con el PIA y Modificado**

	1T	2T	3T	4T	Anual
POI consistente con el PIA					296
Total AO/Inversiones del POI modificado (a+b+c) 1/	351	397	408		
1- AO/Inversiones con Meta Física anual NO Modificada (a)	95	250	151		
1- AO/Inversiones con Meta Física anual Modificada (b) 2/	201	46	95		
1- AO/Inversiones Incorporadas (c) 3/	55	101	162		
1- AO/Inversiones eliminadas (d) 4/	93	0	256		

Fuente: Información del aplicativo CEPLAN V.01.

1/ Se consideran AO e inversiones que, al cierre del trimestre, cuentan con meta física anual programada.

2/ AO e inversiones cuya meta física al cierre del trimestre varía respecto a la del POI consistente con el PIA.

3/ AO e inversiones que no fueron priorizadas en el POI consistente con el PIA y que, al cierre del trimestre, cuentan con meta física anual programada.

4/ AO e inversiones cuya meta física anual fue reprogramada a cero, al cierre del trimestre.

**a) ¿Por qué se modificó la meta física anual de las actividades operativas e inversiones en el POI en ejecución? Explicar brevemente.**

A setiembre de 2019, el POI del Programa contiene 408 AO distribuidas de la siguiente manera: 60 AO relacionadas al gasto operativo para el cumplimiento de los objetivos del Programa y 348 AO relacionadas a las Organizaciones de Productores Agropecuarias (OPAS) programadas para cofinanciar planes de negocios y proyectos de reconversión productiva agropecuaria, estas AO están siendo financiadas con el PIM asignado que asciende a la suma de S/ 159, 659,324.00.

Al crearse nuevas AO, ha generado que las metas físicas del POI en ejecución se modifiquen, teniendo un mayor número de metas físicas reprogramadas.

En relación a las AO para el gasto operativo se ha incrementado en 240% respecto a lo programado inicialmente (25 AO), creándose **35 AO nuevas** durante este periodo, debido a la incorporación de recursos en APNOP, el monto asignado para la intervención en Madre de Dios y la incorporación de Procompite.



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y Riego



Respecto a las AO relacionadas a la transferencia de recursos para el cofinanciamiento de planes de negocios y proyectos de reconversión productiva agropecuaria se ha incrementado en un 124% debido a que se agregaron **71 nuevas OPAS** que presentaron su solicitud de desembolso antes de lo programado; asimismo se incorporaron **09 AO** relacionadas a los PRPA programados por región.

Con la incorporación de recursos al Programa mediante RSG N° 0017-2019-MINAGRI-SG, y las modificaciones en Nivel Funcional Programático, se crearon 14 metas presupuestales en la Categoría Presupuestal APNOP, los que incluyeron **16 nuevas AO**: 9 corresponden a las organizaciones de productores que tenían desembolsos programados en el año para la implementación de los proyectos de reconversión productiva agropecuaria (PRPA), y 06 a las actividades referidas al gasto operativo relacionado a la supervisión y monitoreo de los PRPA en ejecución y 01 AO relacionada a PROCOMPITE.

Mediante Resolución Ministerial N° 128-2019-MINAGRI, de fecha 01 de abril de 2019, se transfirió a favor del Programa de Compensaciones para la Competitividad la suma de S/ 100, 000,000 para la atención de Proyectos de Reconversión Productiva Agropecuaria en la región de Madre de Dios, ello en el marco de lo establecido en el D.S N° 088-2019-EF.

Mediante Resolución Ministerial N° 167-2019-MINAGRI, de fecha 07 de mayo de 2019, se autorizó la incorporación de mayores fondos públicos, en el Presupuesto Institucional del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego para el Año Fiscal 2019 hasta por la suma de S/ 1, 143,915, en la Fuente de Financiamiento 4. Donaciones y Transferencias.

Mediante Resolución de Secretaría General N° 0077-2019-MINAGRI-SG, de fecha 09 de julio de 2019, se autorizó la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, en el Presupuesto Institucional del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, para el Año Fiscal 2019, para deshabilitar recursos del Producto 3.999999 "Sin Producto", de la Categoría Presupuestal "9002: Asignaciones Presupuestaria que no resultan en Productos - APNOP" hasta por el monto de S/ 541,500.00 **a favor** del Programa de Compensaciones para la Competitividad a la Categoría "9002: Asignaciones Presupuestaria que no resultan en Productos - APNOP" y al Producto: 3.999999 "Sin Producto" para las actividades de PROCOMPITE agrario.

A continuación se muestran las principales modificaciones realizadas en el POI a Setiembre de 2019:

- Mediante Nota Modificatoria N° 001, el Pliego MINAGRI aprobó la modificación presupuestal entre Productos y Actividades Presupuestales 5005111: "Asesoramiento Técnico y financiamiento a las Organizaciones de Productores para la Formulación de los instrumentos de gestión de financiamiento





reembolsable o no reembolsable” a 5000276: “Gestión del Programa” y entre Genéricas de Gasto 2.5 a 2.3.

Categoría Presupuestaria	Producto	Actividad	Genérica de Gasto	Monto (S/)
PP 0121: Mejora de la articulación de pequeños productores al mercado	3.000825: Productores agropecuarios mejoran sus capacidades comerciales gestionando empresarialmente hacia el mercado.	5.00511: Asesoramiento Técnico y financiamiento a las Organizaciones de Productores para la Formulación de los instrumentos de gestión de financiamiento reembolsable o no reembolsable	2.5	4, 722,657
	3.000001: Acciones Comunes	5.000276: Gestión del Programa	2.3	225,723

- Mediante Nota Modificatoria N° 002, el Pliego MINAGRI aprobó la modificación presupuestal Genéricas de Gasto en la Actividad Presupuestal 5005111: “Asesoramiento Técnico y financiamiento a las Organizaciones de Productores para la Formulación de los instrumentos de gestión de financiamiento reembolsable o no reembolsable”, con la finalidad de cubrir el gasto operativo generado para monitorear los planes de negocio que se vienen ejecutando.

Categoría Presupuestaria	Producto	Actividad	Genérica de Gasto	Monto (S/)
PP 0121: Mejora de la articulación de pequeños productores al mercado	3.000825: Productores agropecuarios mejoran sus capacidades comerciales gestionando empresarialmente hacia el mercado.	5.00511: Asesoramiento Técnico y financiamiento a las Organizaciones de Productores para la Formulación de los instrumentos de gestión de financiamiento reembolsable o no reembolsable	2.5	3, 408,697
			2.3	3, 408,697

- Mediante Nota Modificatoria N° 006, el Pliego MINAGRI aprobó la modificación presupuestal Genéricas de Gasto en la Actividad Presupuestal 5005111: “Asesoramiento Técnico y financiamiento a las Organizaciones de Productores para la Formulación de los instrumentos de gestión de financiamiento

reembolsable o no reembolsable”, con la finalidad de cubrir el gasto generado por la adquisición de activos.

Categoría Presupuestaria	Producto	Actividad	Genérica de Gasto	Monto (S/)
PP 0121: Mejora de la articulación de pequeños productores al mercado	3.000825: Productores agropecuarios mejoran sus capacidades comerciales gestionando empresarialmente hacia el mercado.	5.00511: Asesoramiento Técnico y financiamiento a las Organizaciones de Productores para la Formulación de los instrumentos de gestión de financiamiento reembolsable o no reembolsable	2.5	300,000
			2.6	300,000

- Con fecha 18 de febrero, mediante Resolución de Secretaría General N° 0017-2019-MINAGRI-SG, se autorizó una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, para el Año Fiscal 2019, para habilitar recursos a la Unidad Ejecutora 012: Programa de Compensaciones para la Competitividad – PCC, en la Categoría Presupuestal: Asignaciones Presupuestales que No resultan en Productos – APNOP, Actividad 5005813 “RECONVERSIÓN PRODUCTIVA EN EL VRAEM”, en la Fuente de Financiamiento “Recursos Ordinarios”, la suma de S/ 40, 000,000, de los cuales S/ 35, 677,280 serán destinados a financiar Proyectos de Reconversión Productiva Agropecuaria y el pago de la comisión de confianza; y, la suma de S/ 4, 322,720 serán destinados a financiar el gasto operativo relacionado a la misma actividad.

Categoría Presupuestaria	Actividad	Genérica de Gasto	Monto (S/)
9002: Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos (APNOP)	5005813: Reconversión Productiva en el VRAEM		40, 000,000
		2.3 Bienes y Servicios	4, 322,720
		2.5 Otros gastos	35, 677,280

- Mediante Nota Modificatoria N° 009, el Pliego MINAGRI aprobó la modificación presupuestal a nivel de Genéricas de Gasto en la Actividad Presupuestal 5005813: “Reconversión Productiva en el VRAEM” (recursos que fueron asignados mediante RSG N° 0017-2019), con la finalidad de cubrir el gasto realizado para el pago de la comisión de confianza (Cargos Bancarios) al Banco Agropecuario (AGROBANCO) por la suma de S/ 1, 039,147.



Categoría Presupuestaria	Actividad	Genérica de Gasto	Monto (S/)
9002: Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos (APNOP)	5005813: Reconversión Productiva en el VRAEM	2.5	35, 677,280
	5005813: Reconversión Productiva en el VRAEM	2.3	1, 039,147

- Mediante Nota Modificatoria N° 013, el Pliego MINAGRI aprobó la modificación presupuestal de la Categoría Presupuestal 9002: “Asignaciones Presupuestales que no resultan en Productos” a la Categoría Presupuestal 0121: “Mejora de la Articulación de pequeños productores al mercado”, puesto que en el PIA asignado al Programa no incluyó los recursos para la atención de las actividades de reconversión productiva agropecuaria programadas en el presente año, cubriendo dichas actividades con recursos otorgados para el financiamiento de planes de negocios; con esta modificación se reembolsaron los gastos generados en el PP.

Categoría Presupuestaria	Producto	Actividad	G.G	Monto (S/)
9002: Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos (APNOP)	3.999999: Sin Producto	55005813: Reconversión Productiva en el VRAEM	2.3	2, 672,167
PP 0121: Mejora de la articulación de pequeños productores al mercado	3.000001: Acciones Comunes	5.000276: Gestión del Programa	2.3	1, 448,287
	3.000825: Productores agropecuarios mejoran sus capacidades comerciales gestionando empresarialmente hacia el mercado	5.00511: Asesoramiento Técnico y financiamiento a las Organizaciones de Productores para la Formulación de los instrumentos de gestión de financiamiento reembolsable o no reembolsable	2.3	1, 223,880

- Mediante Resolución de Secretaría General N° 0026-2019-MINAGRI-SG, de fecha 26 de febrero de 2019, se autorizó la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, en el Presupuesto Institucional del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, para el Año Fiscal 2019, para deshabilitar recursos de la Categoría Presupuestal “9002: Asignaciones Presupuestaria que no resultan en Productos - APNOP” hasta por el monto de **S/ 2, 440,400** del Producto 3.999999 “Sin Producto”, a la Categoría Presupuestal 121 “Mejora de la articulación de pequeños productores al mercado” y al Producto: 300001



“Acciones Comunes” para la habilitación de recursos que permitan la cobertura de 18 plazas CAS.

Categoría Presupuestaria	Producto	Actividad	Monto (S)
9002: Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos (APNOP)	3.999999: Sin Producto	5.000442: Apoyo a la Gestión Agropecuaria	6, 000,000
PP 0121: Mejora de la articulación de pequeños productores al mercado	3.000001: Acciones Comunes	5.000276: Gestión del Programa	2, 440,400

- Mediante Resolución Ministerial N° 128-2019-MINAGRI, de fecha 01 de abril de 2019, se aprobó la desagregación de los recursos autorizada mediante Decreto Supremo N° 088-2019-EF, hasta por la suma de S/ 100, 000,000 en la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios.

Categoría Presupuestaria	Actividad	F.F	Genérica de Gasto	Monto (S)
PP 0121: Mejora de la articulación de pequeños productores al mercado	3.000825: Productores agropecuarios mejoran sus capacidades comerciales gestionando empresarialmente hacia el mercado	1. R.O	2.5 Otros gastos	100, 000,000

- Mediante Resolución Ministerial N° 167-2019-MINAGRI, de fecha 07 de mayo de 2019, se autorizó la incorporación de mayores fondos públicos, en el Presupuesto Institucional del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego para el Año Fiscal 2019 hasta por la suma de S/ 1, 143,915 en la Fuente de Financiamiento 4. Donaciones y Transferencias.  
Se debe precisar que, estos recursos fueron obtenidos a través de la transferencia financiera del Gobierno Regional de Apurímac para la atención de 04 planes de negocio de la región en el 2017.

Categoría Presupuestaria	Actividad	F.F	Genérica de Gasto	Monto (S)
PP 0121: Mejora de la articulación de pequeños productores al mercado	3.000825: Productores agropecuarios mejoran sus capacidades comerciales gestionando empresarialmente hacia el mercado	4. D y T	2.5 Otros gastos	1, 143,915

- Mediante Resolución de Secretaría General N° 0077-2019-MINAGRI-SG, de fecha 09 de julio de 2019, se autorizó la Modificación Presupuestaria en el Nivel

Funcional Programático, en el Presupuesto Institucional del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, para el Año Fiscal 2019, para deshabilitar recursos del Producto 3.999999 “Sin Producto”, de la Categoría Presupuestal “9002: Asignaciones Presupuestaria que no resultan en Productos - APNOP” hasta por el monto de S/ 541,500.00 a favor del Programa de Compensaciones para la Competitividad a la Categoría “9002: Asignaciones Presupuestaria que no resultan en Productos - APNOP” y al Producto: 3.999999 “Sin Producto” para las actividades de PROCOMPITE agrario.

Categoría Presupuestaria	Producto	Actividad	Monto (S/)
UE: MINISTERIO DE AGRICULTURA – ADMINISTRACIÓN CENTRAL			
9002: Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos (APNOP)	3.999999: Sin Producto	5.005814: Renovación de Cafetales	541,500.00
UE: PROGRAMA DE COMPENSACIONES PARA LA COMPETITIVIDAD			
9002: Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos (APNOP)	3.999999: Sin Producto	5.000674: Desarrollo de la Producción Agropecuaria	541,500.00

- Mediante Resolución de Secretaría General N° 0078-2019-MINAGRI-SG, de fecha 09 de julio de 2019, se autorizó la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, en el Presupuesto Institucional de la Unidad Ejecutora 012: Programa de Compensación para la Competitividad – PCC, a través del PP 121 “Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado”, Producto: 3000825 “ Productores Agropecuarios mejoran sus capacidades comerciales gestionando empresarialmente hacia el mercado” para deshabilitar el monto de S/ 7, 393,128.00; con cargo a la Fuente de Financiamiento “Recursos Ordinarios”, destinándolos al Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, para el Año Fiscal 2019, a la Categoría Presupuestal “9002: Asignaciones Presupuestaria que no resultan en Productos - APNOP” y Categoría 0121 “Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado”.

Categoría Presupuestaria	Producto	Actividad	Monto (S/)
UE: PROGRAMA DE COMPENSACIONES PARA LA COMPETITIVIDAD			
PP 0121: Mejora de la articulación de pequeños productores al mercado	3.000825: Productores agropecuarios mejoran sus capacidades comerciales gestionando empresarialmente hacia el mercado	5.00511: Asesoramiento Técnico y financiamiento a las Organizaciones de Productores para la Formulación de los instrumentos de gestión de financiamiento reembolsable o no reembolsable	7,393,128.00



UE: MINISTERIO DE AGRICULTURA – ADMINISTRACIÓN CENTRAL			
9002: Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos (APNOP)	3.999999: Sin Producto	5.000928: Manejo racional e integral de los recursos suelos,	2,459,860.00
		5.001067: Promoción de la Competitividad Agraria	2,390,000.00
PP 0121: Mejora de la articulación de pequeños productores al mercado	3.000630: Productores agropecuarios adoptan paquetes tecnológicos adecuados	5.006064: Asistencia técnica y capacitación a productores para la adopción de paquetes tecnologías	1,805,450.00
		5.006065: Asistencia y capacitación a productores en sistemas de gestión de la calidad	737,818.00

- Mediante Resolución de Secretaría General N° 0086-2019-MINAGRI-SG, de fecha 16 de julio de 2019, se autorizó la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, en el Presupuesto Institucional de la Unidad Ejecutora 012: Programa de Compensación para la Competitividad – PCC, a través del PP 121 “Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado”, Producto: 3000825 “ Productores Agropecuarios mejoran sus capacidades comerciales gestionando empresarialmente hacia el mercado” para deshabilitar el monto de S/ 407,304.00; con cargo a la Fuente de Financiamiento “Recursos Ordinarios”, destinándolos a favor de la Unidad Ejecutora 022: Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM, para el Año Fiscal 2019, a la Categoría Presupuestal “0121 “Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado” en los Productos 300001 y 3000825.

Categoría Presupuestaria	Producto	Actividad	Monto (S/)
UE: PROGRAMA DE COMPENSACIONES PARA LA COMPETITIVIDAD			
PP 0121: Mejora de la articulación de pequeños productores al mercado	3.000001: Acciones Comunes	5.000276: Gestión del Programa	80,560.00
	3.000825: Productores agropecuarios mejoran sus capacidades comerciales gestionando empresarialmente	5.00511: Asesoramiento Técnico y financiamiento a las Organizaciones de Productores para la Formulación de los instrumentos de gestión de financiamiento	326,744.00





	hacia el mercado	reembolsable o no reembolsable	
UE: PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RÍOS APURÍMAC, ENE Y MANTARO - PROVRAEM			
PP 0121: Mejora de la articulación de pequeños productores al mercado	3.000001: Acciones Comunes	5.000276: Gestión del Programa	80,560.00
	3.000825: Productores agropecuarios mejoran sus capacidades comerciales gestionando empresarialmente hacia el mercado	5.00511: Asesoramiento Técnico y financiamiento a las Organizaciones de Productores para la Formulación de los instrumentos de gestión de financiamiento reembolsable o no reembolsable	326,744.00

- Mediante Resolución de Secretaría General N° 0087-2019-MINAGRI-SG, de fecha 17 de julio de 2019, se autorizó la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, en el Presupuesto Institucional de la Unidad Ejecutora 012: Programa de Compensación para la Competitividad – PCC, a través del PP 121 “Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado”, Producto: 3000825 “Productores Agropecuarios mejoran sus capacidades comerciales gestionando empresarialmente hacia el mercado” para deshabilitar el monto de S/ 12, 525,709.00; con cargo a la Fuente de Financiamiento “Recursos Ordinarios”, destinándolos a favor de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Agricultura – Administración Central, para el Año Fiscal 2019, a la Categoría Presupuestal “0121 “Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado”.

Categoría Presupuestaria	Producto	Actividad	Monto (S)
UE: PROGRAMA DE COMPENSACIONES PARA LA COMPETITIVIDAD			
	PP 0121:		
	Mejora de la articulación de pequeños productores al mercado		12,252,709
UE: MINISTERIO DE AGRICULTURA – ADMINISTRACIÓN CENTRAL			
	PP 0121:		
	Mejora de la articulación de pequeños productores al mercado		80,560.00

- Mediante Resolución Ministerial N° 0251-2019-MINAGRI, de fecha 01 de agosto de 2019, se aprobó la desagregación de los recursos autorizada mediante Decreto Supremo N° 236-2019-EF, hasta por la suma de S/ 6, 218,633.00 (Seis millones doscientos dieciocho mil seiscientos treinta y tres y 00/100 soles) por la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios para el Programa de Compensaciones para la Competitividad.



Categoría Presupuestaria	Producto	Actividad	Monto (S/)
UE: PROGRAMA DE COMPENSACIONES PARA LA COMPETITIVIDAD			
PP 0121: Mejora de la articulación de pequeños productores al mercado	3.000825: Productores agropecuarios mejoran sus capacidades comerciales gestionando empresarialmente hacia el mercado	5.00511: Asesoramiento Técnico y financiamiento a las Organizaciones de Productores para la Formulación de los instrumentos de gestión de financiamiento reembolsable o no reembolsable	6,218,633.00
PLIEGO 018: SIERRA Y SELVA EXPORTADORA UE 001: SIERRA Y SELVA EXPORTADORA			
PP 0121: Mejora de la articulación de pequeños productores al mercado			2,144,000.00
PLIEGO 165: SERVICIO NACIONAL FORESTAL DE FAUNA SILVESTRE – SERFOR UE 001: SERVICIO NACIONAL FORESTAL DE FAUNA SILVESTRE – SERFOR			
PP 130: Competitividad y aprovechamiento sostenible de los recursos forestales y de fauna silvestre			4,074,633.00

- Mediante Nota Modificatoria N° 023, aprobada el día 12 de agosto de 2019, el Pliego MINAGRI aprobó la modificación presupuestal de la Categoría Presupuestal 0121: “Mejora de la Articulación de pequeños productores al mercado” a la Categoría Presupuestal 9002: “Asignaciones Presupuestales que no resultan en Productos” para atender la demanda de pedidos de reconversión productiva agropecuaria en Madre de Dios para el año 2019 según Ley N° 30970.

Categoría Presupuestaria	Producto	Actividad	G.G	Monto (S/)
PP 0121: Mejora de la articulación de pequeños productores al mercado	3.000825: Productores agropecuarios mejoran sus capacidades comerciales gestionando empresarialmente hacia el mercado	5.00511: Asesoramiento Técnico y financiamiento a las Organizaciones de Productores para la Formulación de los instrumentos de gestión de financiamiento reembolsable o no reembolsable	2.5	10,025,140.00
9002: Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos (APNOP)	3.999999: Sin Producto	55005813: Reconversión Productiva en el VRAEM	2.3	425,140.00
			2.5	9,600,000.00

- Mediante Resolución de Secretaría General N° 0116-2019-MINAGRI-SG, de fecha 10 de setiembre de 2019, se autorizó la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, en el Presupuesto Institucional de la Unidad Ejecutora 012: Programa de Compensación para la Competitividad – PCC, a través del PP 121 “Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado”, Producto: 3000825 “ Productores Agropecuarios mejoran sus capacidades comerciales gestionando empresarialmente hacia el mercado” para deshabilitar el monto de S/ 116,909.00; con cargo a la Fuente de Financiamiento “Recursos Ordinarios”, destinándolos a favor de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Agricultura – Administración Central, para el Año Fiscal 2019, a la Categoría Presupuestal “9002: Asignaciones Presupuestaria que no resultan en Productos - APNOP”.

Categoría Presupuestaria	Producto	Actividad	Monto (S/)
UE: PROGRAMA DE COMPENSACIONES PARA LA COMPETITIVIDAD			
PP 0121: Mejora de la articulación de pequeños productores al mercado	3.000825: Productores agropecuarios mejoran sus capacidades comerciales gestionando empresarialmente hacia el mercado	5.00511: Asesoramiento Técnico y financiamiento a las Organizaciones de Productores para la Formulación de los instrumentos de gestión de financiamiento reembolsable o no reembolsable	116,909.00
UE: MINISTERIO DE AGRICULTURA – ADMINISTRACIÓN CENTRAL			
9002: Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos (APNOP)	3.999999: Sin Producto	5.000928: Manejo racional e integral de los recursos suelos,	116,909.00

**b) ¿Por qué se incorporaron al POI en ejecución actividades operativas y/o inversiones? Explicar brevemente.**

➤ **¿Por qué las actividades incorporadas no fueron consideradas en el POI aprobado?**

A Setiembre, el POI del Programa contiene 408 AO agrupadas en 50<sup>1</sup> metas presupuestales distribuidas de la siguiente manera: 60 AO relacionadas al gasto operativo para el cumplimiento de los objetivos del Programa y 348 AO relacionadas a las Organizaciones de Productores Agropecuarias (OPAS) programadas para cofinanciar planes de negocios y proyectos de reconversión productiva agropecuaria.

<sup>1</sup> Es necesario precisar que, según el correlativo de metas presupuestales la última meta es la N° 45, pero la meta N° 32, N° 34 y N° 39 fueron anulados, considerando solo 47 metas.



En relación a las AO para el gasto operativo se ha incrementado en 204% respecto a lo programado inicialmente (25 AO), creándose **36 AO nuevas**, debido a la incorporación de recursos en APNOP y la asignación de recursos para ejecutar las funciones delegadas por la DVDIAR en el marco de PROCOMPITE.

A continuación el detalle de las **162 AO** incorporadas:

- Unidad de Promoción: agrego **24 AO** desagregadas de la siguiente manera, 19 AO responden a que en la consistencia POI-PIA no había contemplado la AO: “declaración y/o actualización de la elegibilidad de las organizaciones agrarias” en las Unidades Regionales, considerando que cada región tiene su meta presupuestal, siendo agrupadas inicialmente bajo una sola AO en sede central, a la fecha esta AO se encuentra desagregada en su meta presupuestal correspondiente; 02 relacionadas al Soporte de la Unidad y Formulación de PRPA<sup>2</sup> a nivel nacional y para Madre de Dios; 01 relacionada al Plan de Comunicaciones, 01 relacionada al acondicionamiento de la sede regional Ica y 01 relacionada al soporte de la Unidad.
- Unidad de Monitoreo: A setiembre, se incorporaron **07 AO**, distribuidas de la siguiente manera, 01 relacionada a la gestión técnica de la Unidad, 01 relacionada al Monitoreo de planes de negocio, 03 relacionadas al gasto del seguimiento y monitoreo de PRPA en APNOP, 01 relacionado a los cierres de planes de negocio y 01 relacionado a la elaboración de informes de cierre de PRPA.
- Unidad de Negocios: agrego **04 AO**, 01 relaciona a las funciones delegadas en PROCOMPITE y 01 relacionada a la evaluación de PRPA en APNOP y 02 relacionadas a la evaluación de SDA para planes de negocio.
- Unidad de Planificación, Seguimiento y Evaluación: se incorporó **01 AO** en este centro de costo para realizar el seguimiento y evaluación a las intervenciones del Programa.

Respecto a las AO relacionadas a la transferencia de recursos para el cofinanciamiento de planes de negocios y proyectos de reconversión productiva agropecuaria se ha incrementado de acuerdo al siguiente detalle:

- Planes de negocio: se incorporaron **116 AO** debido a que las 115 OPAS presentaron su solicitud de desembolso antes de lo programado, 01 relacionada a la transferencia de los S/ 100,00 millones para la atención de planes en Madre de Dios, que posteriormente se ha ido modificando de acuerdo a las resoluciones mencionadas en el literal a).

<sup>2</sup> Cabe precisar que el PIA de 2019, no se consideró los recursos para PRPA, por lo que tuvo que cubrir los primeros con recursos del PP.

- PRPA: se incorporaron **10 AO** relacionadas a los PRPA por región que serían cofinanciados con la transferencia realizada mediante RSG N° 0017-2019-MINAGRI-SG.

Cuadro N° 3  
Programación de Actividades (PP): Gasto Operativo  
A Setiembre 2019

0121: MEJORA DE LA ARTICULACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO			
Centro de Costos	Meta Presupuestal	N° AO	Monto S/
Jefatura del Programa	1	3	822,143.00
Unidad de Administración	6	6	3,453,254.00
Unidad de Monitoreo	2-48	7	2,376,499.10
Unidad de Negocios	4-49	5	2,222,170.95
Unidad de Planeamiento Seguimiento y Evaluación	3	6	1,361,310.99
Unidad de Promoción	5-20-29-50	26 <sup>3</sup>	4,956,601.96
<b>Total</b>		<b>53</b>	<b>15,191,980.00</b>

Fuente: Formulario Tipo I – Aplicativo V.01 CEPLAN  
SIAF MPP  
Elaboración: PCC/UPSE

Cuadro N° 04  
Programación de Actividades (APNOP): Gasto Operativo  
A Setiembre 2019

9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO			
Centro de Costos	Meta Presupuestal	N° AO	Monto S/
Unidad de Monitoreo	31	3	340,357.00
Unidad de Negocios	33	2	617,460.00
Unidad de Planeamiento Seguimiento y Evaluación	42	1	148,649.00
Unidad de Promoción	30	1	1,020,250.00
<b>Total</b>		<b>7</b>	<b>2,126,716.00</b>

Fuente: Formulario Tipo I – Aplicativo V.01 CEPLAN  
SIAF MPP  
Elaboración: PCC/UPSE

Cuadro N° 5

<sup>3</sup> Se cuenta aquella AO que Ceplan en etapa de actualización de aplicativo eliminó.

N° de Organizaciones Programados por Regiones  
A Setiembre de 2019

0121: MEJORA DE LA ARTICULACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO			
Región	Meta Presupuestal	N° AO	Monto S/
AMAZONAS	7	25	2,523,895.23
ANCASH	8	2	79,540.00
APURIMAC	9	25	2,206,210.67
AREQUIPA	10	9	456,027.47
AYACUCHO	11	21	1,455,021.22
CAJAMARCA	12	65	5,904,092.56
CUSCO	13	11	770,902.73
HUANCAVELICA	14	13	800,384.60
HUANUCO	15	6	308,810.81
ICA	16	3	294,734.54
JUNIN	17	39	3,443,308.98
LAMBAYEQUE	19	4	502,793.00
LIMA	20	1	83,028.00
MADRE DE DIOS	21	4 <sup>4</sup>	64,361,039.47
PASCO	23	2	35,800.00
PIURA	24	24	4,619,350.34
PUNO	25	60	5,935,692.24
SAN MARTIN	26	16	1,705,495.73
TACNA	27	7	271,923.77
UCAYALI	28	5	444,924.64
<b>Total</b>		<b>342</b>	<b>96,202,976.00</b>

Fuente: Formulario Tipo I – Aplicativo V.01 CEPLAN  
SIAF MPP  
Elaboración: PCC/UPSE

Cuadro N° 06  
N° de Organizaciones Programados por Regiones  
A Setiembre de 2019

9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO			
Región	Meta Presupuestal	N° AO	Monto S/
AREQUIPA	35	1	1,344,160.00
HUANUCO	36	1	6,764,160.00
ICA	37	1	6,464,975.00
JUNIN	41	1	3,902,399.00
LAMBAYEQUE	43	1	3,035,200.00
MOQUEGUA	44	1	4,032,479.00
PASCO	45	1	5,495,880.00
PIURA	38	1	2,037,920.00
TUMBES	40	1	1,560,960.00
<b>Total</b>		<b>9</b>	<b>34,638,133.00</b>

Fuente: Formulario Tipo I – Aplicativo V.01 CEPLAN  
SIAF MPP  
Elaboración: PCC/UPSE

## Cuadro N° 07

<sup>4</sup> En esta región se encuentra 01 AO relacionada a la Transferencia de Recursos al PCC para intervenir en Madre de Dios.



Resumen del POI del PCC por Categoría Presupuestal  
A Setiembre de 2019

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	N° META PRESUPUESTAL	N° DE ACTIVIDADES OPERATIVAS	PIM (S/)
PP	06	24	9,034,437.00
	26	366	102,771,551.00
<b>SUB TOTAL</b>	<b>32</b>	<b>390</b>	<b>111,805,988.00</b>

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	N° META PRESUPUESTAL	N° DE ACTIVIDADES OPERATIVAS	PIM (S/)
APNOP	05	08	2,288,056.00
	10	10	45,565,280.00
<b>SUB TOTAL</b>	<b>15</b>	<b>18</b>	<b>47,853,336.00</b>

<b>TOTAL POI</b>	<b>47</b>	<b>408</b>	<b>159,659,324.00</b>
------------------	-----------	------------	-----------------------

Fuente: Formulario Tipo I – Aplicativo V.01 CEPLAN

SIAF MPP

Elaboración: PCC/UPSE

Cabe mencionar que, para la modificación e incorporación de actividades operativas se costeó en base al cuadro de necesidades del Programa.

**c) ¿Por qué se anularon en el POI en ejecución actividades operativas y/o inversiones? Explicar brevemente.**

Del POI en ejecución se han eliminado **256 AO**, de acuerdo al siguiente detalle:

- Jefatura: el centro de costos que le compete a la Jefatura del Programa, elimino **01 AO** que estaba relacionada a la precalificación de los procesos administrativos disciplinarios del PCC, debido a que según la normatividad vigente, quien dirige este tipo de procesos es la Unidad de administración, es por ello que se rebajó esta AO, incluyéndose dentro de unas de las tareas en la programación del Centro de costos de la Unidad de Administración.
- Unidad de Monitoreo: este centro de costo eliminó **252 AO**, de ellas **215 AO** relacionadas a las transferencias de recursos para el cofinanciamiento de planes de negocios y **25 AO** proyectos de reconversión productiva agropecuaria que se habían programado para su ejecución. Se debe precisar que, para que una organización de productores agropecuarios reciba un desembolso por parte del PCC, debe cumplir con ciertos requisitos como contar con sus reportes técnicos financieros, contar con la contrapartida, contar con las no objeciones, además algunos de estos planes no se han podido ejecutar porque se encontraban en regiones que fueron afectadas con cambios climáticos propios de la zona (lluvias). Además **07 AO** relacionadas a la gestión, supervisión de planes de negocio y diversas actividades de la Unidad; y, **05 AO** que se registraron en una G.G que no corresponde.



- Unidad de Negocios: el centro de costos eliminó **02 AO** relacionadas a mejorar los criterios de evaluación de planes de negocios y evaluación de solicitudes de apoyo de planes de negocio del incentivo de gestión empresarial, que al cierre del trimestre no cuentan con programación física ni financiera porque no han ingresado planes de negocio del incentivo de gestión para su evaluación y considerando que a la fecha la ventanilla del PCC se encuentra cerrada no hay metas por programar.
- Unidad de Promoción: **01 AO** que se registró en una G.G que no corresponde.

Se debe mencionar que, las modificaciones realizadas al POI, mantienen consistencias con el Plan Anual de Contrataciones – PAC del PCC.

## 2.2 Evaluación de cumplimiento de las AO e Inversiones

### 2.2.1 Principales avances obtenidos en el periodo enero – setiembre por acción estratégica

El PCC, aporta a 03 Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) y 03 Acciones Estratégicas Institucionales (AEI), en dos categorías presupuestales:

#### **PROGRAMA PRESUPUESTAL: 0121**

**A.E.I 01.02:** Programa de financiamiento para la implementación de planes de negocios; cobertura de riesgo crediticio y financiamiento directo e indirecto ejecutado en beneficio de los pequeños y medianos productor.

El logro de esta Acción Estratégica está sujeta al cumplimiento de 35 AO programadas en el Programa Presupuestal 0121 “Mejora de la Articulación de los Pequeños Productores al Mercado”, a través de los Órganos de Línea del Programa: Unidad de Promoción, Unidad de Negocios y la Unidad de Monitoreo, éstas están relacionadas principalmente a la difusión, evaluación, monitoreo de los planes de negocio en ejecución y el cierre de los mismos.

Para ello el PCC asignó un presupuesto institucional modificado en la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios de S/ 9, 231,473.20, lo que representa el 8% del PIM asignado al Programa en el PP 0121 (S/ 111, 805,988.00). Asimismo, incluyen las 337 AO relacionadas a la transferencia de recursos a las OPAS para la ejecución de sus planes de negocios para lo que el Programa, ha destinado la suma de S/ 96, 202,976.00<sup>5</sup>, que representa el 86% del PIM del PP.

<sup>5</sup> Este monto incluye el monto transferido como saldo de balance al Programa, en la F.F de Donaciones y transferencias.

Entre las actividades importantes que se han desarrollado están:

Código AEI	Logro (enero a setiembre)	Beneficio para los ciudadanos	Indicador de éxito
01.02	A setiembre, el Programa ha cofinanciado 303 Planes de negocio del incentivo de adopción de tecnología, beneficiando a 12,485 productores agropecuarios en 20 regiones del país; que agrupados cuentan con 120,090 hectáreas. Las principales regiones intervenidas son: Cajamarca, Puno, Piura, Junín, Amazonas, Apurímac y San Martín. El monto desembolsado a setiembre asciende a la suma de S/ 23,6 millones de soles.	Cofinanciamiento de planes de negocio con recursos no reembolsables para mejorar la competitividad y calidad de los productos que ofertan al mercado.	12,485 productores beneficiados con planes de negocio del incentivo de adopción de tecnología.
	En el periodo ejecutado, se han actualizado 115 planes de negocio del incentivo de adopción de tecnología, que corresponden a los 128 planes aprobados en el mes de enero del presente año.	Cofinanciamiento de planes de negocio con recursos no reembolsables para mejorar la competitividad y calidad de los productos que ofertan al mercado.	6,135 productores beneficiados con planes de negocio del incentivo de adopción de tecnología.

Figura N° 01  
Intervención del Programa de Compensaciones para la Competitividad  
A Setiembre 2019



Fuente: Formulario Tipo I - Aplicativo V.01 CEPLAN

Elaboración: UPSE-PCC

### **A.E.I 07.05: Mecanismos de Gestión Implementados en el MINAGRI.**

El logro de esta Acción Estratégica está sujeta al cumplimiento de 15 AO programadas en el Producto: 3000001 Acciones Comunes del Programa Presupuestal 0121 “Mejora de la Articulación de los Pequeños Productores al Mercado”, a través de los Órganos de Dirección, Apoyo y Asesoramiento los mismos que tienen por objetivo contribuir a mejorar la calidad de las intervenciones en el marco de una nueva gestión pública que exige eficacia y eficiencia en el uso de los recursos



Para ello el PCC asignó un presupuesto institucional modificado en la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios de S/ 5, 648,707.99, lo que representó 5% del PIM en el PP.

Entre las actividades importantes que se han desarrollado están:

Código AEI	Logro (enero a setiembre)	Beneficio para los ciudadanos	Indicador de éxito
07.05	A setiembre, como parte de la Gestión estratégica el Programa ha aprobado 280 planes de negocio, que se encontraban pendientes de financiamiento desde el año 2016, con su ejecución e implementación se beneficiaran a 11,560 productores agropecuarios a nivel nacional. El cofinanciamiento por parte de Agroideas, asciende a la suma de S/ 118.12 millones de soles.	Cofinanciamiento de planes de negocio con recursos no reembolsables para mejorar la competitividad y calidad de los productos que ofertan al mercado.	11,560 productores beneficiados con planes de negocio del incentivo de adopción de tecnología.
	En relación a la implementación del Sistema de Control Interno, el Programa se ha adecuado a la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, desactivando el Comité de Control Interno (formado según la norma anterior), y se ha elaborado el Plan de Acción Anual - Sección Medidas de Remediación, el cual incluye cuatro (4) deficiencias identificadas, como resultado de la encuesta Cultura Organizacional, y la actualización de la información de los usuarios "Responsable" y "Operativo", en el aplicativo de la Contraloría General de la República.	El Sistema de Control Interno en la Entidad permitirá que los funcionarios y servidores, tengan un enfoque preventivo sobre el uso adecuado de los bienes y recursos del Estado y las normas que deben cumplir en el ejercicio de sus funciones.	Sistema de Control en proceso de implementación de acuerdo a la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG.

## 9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO

A.E.I 06.01: Proyectos de Reconversión Productiva Agropecuaria ejecutados con cultivos de mayor demanda en el mercado nacional e internacional en beneficio de los productores agrarios organizados.

Esta Acción Estratégica Institucional (AEI) tiene por finalidad implementar proyectos de reconversión productiva agropecuaria a través de un cambio voluntario, generar una producción diferente a la actual, para innovar y agregar valor a la producción.



En esta AEI, se han programado 18 Actividades Operativas en el marco de la Resolución de Secretaría General N° 0017-2019-MINAGRI-SG, se autorizó una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, para el Año Fiscal 2019, para habilitar recursos a la Unidad Ejecutora 012: Programa de Compensaciones para la Competitividad – PCC, en la Categoría Presupuestal: Asignaciones Presupuestales que No resultan en Productos – APNOP, Actividad 5005813 “RECONVERSIÓN PRODUCTIVA EN EL VRAEM”, en la Fuente de Financiamiento “Recursos Ordinarios”, la suma de S/ 40, 000,000, de los cuales S/ 35, 677,280 serán destinados a financiar Proyectos de Reconversión Productiva Agropecuaria y el pago de la comisión de confianza; y, la suma de S/ 4, 322,720 serán destinados a financiar el gasto operativo relacionado a la misma actividad.

Se han programado 07 Actividades Operativas (AO) a través de los Órganos de Asesoramiento y de Línea, de las cuales están relacionadas a las actividades operativas, principalmente para la formulación de nuevos PRP y su respectiva evaluación, así como para el monitoreo de los proyectos de reconversión productiva.

Las 11 AO restantes corresponden a las organizaciones por regiones que se encuentran programadas para recibir el cofinanciamiento por parte del PCC a fin de iniciar con la ejecución de los proyectos de reconversión productiva agropecuaria en las regiones de: Pasco, Moquegua, Lambayeque, Tumbes, Piura, Ica, Huánuco, Arequipa y Junín.

Entre las actividades importantes que se han desarrollado están:

Código AEI	Logro (enero a setiembre)	Beneficio para los ciudadanos	Indicador de éxito
06.01	A setiembre, el Programa viene monitoreando la ejecución de 234 Proyectos de reconversión productiva agropecuaria aprobados en el año 2015 en las zonas del VRAEM, Costa Norte e Ica. Estos PRPA permitirán reconvertir 3,036 hectáreas a cultivos con mayor demanda en el mercado	Cofinanciamiento de proyectos de reconversión productiva agropecuaria con recursos no reembolsables para mejorar la competitividad y calidad de los productos que ofertan al mercado.	24 Proyectos de reconversión productiva agropecuaria liquidados.

**A.E.I 01.02:** Programa de financiamiento para la implementación de planes de negocios; cobertura de riesgo crediticio y financiamiento directo e indirecto ejecutado en beneficio de los pequeños y medianos productor.

El logro de esta Acción Estratégica en esta categoría presupuestal, se vincula con la implementación y seguimiento de las iniciativas en materia agraria,



PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego



responsabilidad que fue delegada al Programa mediante Memorando N° 04-2019-MINAGRI/DVDIAR, de fecha 25 de enero de 2019.

Código AEI	Logro (enero a setiembre)	Beneficio para los ciudadanos	Indicador de éxito
01.02	A setiembre, se han realizado 15 talleres de difusión de Procompite agrario en 11 regiones del país, en los que participaron 1,148 funcionarios y servidores de los gobiernos locales y regionales	Fortalecimiento de capacidades en manejo de PROCOMPITE.	15 talleres de difusión, 1,148 participantes.

**Tabla N° 2 Avance anual de Actividades Operativas e inversiones por Objetivo y Acción Estratégica Institucional – POI Modificado**

Prioridad OEI	Objetivo Estratégico Institucional	Prioridad AEI	Acción Estratégica Institucional	Avance anual de AO e inversiones 1/							
				Sin ejecución	<2 5%	25 – 50%	50 – 75%	75 - <100%	100 %	Mayor de 100%	
1	OEI.01: Mejorar las capacidades productivas y comerciales de los productores agrarios.	1	AEI.01.02: Programa de financiamiento para la implementación de planes de negocios; cobertura de riesgo crediticio y financiamiento directo e indirecto ejecutado en beneficio de los pequeños y medianos productor	373		27%					
1	OEI.06: Fortalecer la reconversión productiva agropecuaria en beneficio de los productores agrarios organizados.	1	AEI.06.01: Proyectos de reconversión productiva agropecuaria ejecutados con cultivos de mayor demanda en el mercado nacional e internacional en beneficio de los productores agrarios organizados.	20				98 %			
1	OEI.07 : Fortalecer la gestión institucional	1	AEI.07.05: Mecanismos de gestión implementados en el MINAGRI.	15				75 %			
TOTAL				408							

Fuente: Información del aplicativo CEPLAN V.01.

1/ Avance físico de las AO/inversiones, al cierre del trimestre, respecto a su meta anual. Se calcula como el promedio de los avances físicos de las AO, ponderados por sus respectivas metas financieras.

**a) Considerando cada OEI ¿Las AEI de mayor prioridad han presentado un mayor porcentaje de avance? Es decir, se ha tenido en cuenta la ruta estratégica establecida en el PEI.**

El Programa de Compensaciones para la Competitividad contribuye a 03 objetivos estratégicos del PEI del MINAGRI: O.E.I 01, O.E.I 06 Y O.E.I 07.





PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y Riego



- A.E.I 01.02, al logro de esta acción estratégica contribuyen, la declaración de elegibilidad, evaluación de planes de negocio, y la ejecución de planes de negocio de los mismos (proceso de aprobación de planes de negocio). Estas actividades las realizan las unidades de línea del Programa. De las 408 AO que tiene el Programa a la fecha 373 se encuentran alineadas a esta A.E.I, representando un avance del 27%, con el que se ha cofinanciado 303 planes de negocio en beneficio de 12,485 productores agropecuarios, desembolsando la suma de S/ 23.6 millones de soles. Cabe precisar que, mediante Resolución Ministerial N° 128-2019-MINAGRI, de fecha 01 de abril de 2019, se aprobó la desagregación de los recursos autorizada mediante Decreto Supremo N° 088-2019-EF, hasta por la suma de S/ 100, 000,000 en la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios a favor del Programa, para intervenir en Madre de Dios con PRPA.
  - A.E.I 06.01, al logro de esta acción contribuyen los PRPA formulados durante el año 2019, a la fecha se cuentan con 20 PRPA identificados y en proceso de formulación los cuales agrupan 1,226.5 has que pertenecen a 625 productores agrarios, cabe mencionar que para que un PRPA sea formulado debe cumplir con los requisitos establecido en los instructivos de formulación de pedidos de reconversión productiva agropecuaria. Con el proceso de formulación de estos PRPA se ha logrado el avance del 98% del total programado.
  - A.E.I 07.05, al logro de esta acción estratégica contribuye las acciones de asesoría, apoyo y gestión estratégica del Programa, vinculados a las Unidades de Administración, Planificación, seguimiento y evaluación y, la Jefatura del Programa. Se ha alcanzado un 75% que representan aquellas actividades vinculadas con el fortalecimiento institucional, como la implementación de sistema de control interno, precalificación de los procesos administrativos disciplinarios del PCC, ampliación de la vigencia del Programa, actualización de los documentos e instrumentos de gestión.
- b) ¿Cuáles son los principales factores que contribuyeron o dificultaron el avance físico? Detallar por acción estratégica institucional.**

Debido a que mediante la RM N° 128-2019-MINAGRI, el Pliego MINAGRI transfirió la suma de S/ 100,00 con la finalidad de intervenir en la región Madre de Dios (La Pampa), en el producto 3000825 del PP 0121, dificulto el avance por lo mismo que el Programa puso saldos de libre disponibilidad de recursos a favor del Pliego 013: MINAGRI, por no contar con planes de negocio por cofinanciar en la región Madre de Dios. Asimismo, informa que en la región cuenta con 07 Pedidos de Reconversión que podrían ser confinados por el Programa por la suma de S/ 10,03 millones.

Asimismo, existieron dificultades de clima ya que por heladas y friaje se tuvo que pausar en la ejecución de los planes de negocio en las zonas afectadas.

Por otro lado, la ampliación del Programa otorgada en el mes de Junio, permitió que se dé continuidad a la aprobación de nuevos planes de negocio en regiones importantes del país.



c) **¿Considera que existe alguna diferencia en los niveles de ejecución de las actividades operativas por acción estratégica institucional?**

Con la incorporación de recursos para Madre de Dios se hace obvio la diferencia de ejecución.

**Tabla N° 3 Avance anual de Actividades Operativas e inversiones por Función – POI Modificado**

Código función	Función	N° AO/ inversiones	Avance anual de AO e inversiones 1/						
			Sin ejecución	<25%	25 – 50%	50 – 75%	75 - <100%	100%	Mayor de 100%
10	AGROPECUARIA	408			50%				

Fuente: Información del aplicativo CEPLAN V.01.

1/ Avance físico de las AO/inversiones, al cierre del trimestre, respecto a su meta anual. Se calcula como el promedio de los avances físicos de las AO, ponderados por sus respectivas metas financieras.

a) **Detallar las actividades operativas e inversiones vinculadas a las funciones.**

El Programa, por su naturaleza aporta a la función agropecuaria dentro de la estructura funcional programática por lo que todas las 408 AO se encuentran bajo esta función.

b) **¿Cuáles son los principales factores que contribuyeron o dificultaron el avance físico? Detallar por función.**

Un factor que dificultó superar el 50% alcanzado en el III trimestre, fue la incorporación de los S/ 100 millones para intervenir en la Pampa, una zona bastante complicada tanto política como territorialmente, pero a la fecha el Programa ha logrado instalar la Sede Regional de AGROIDEAS Madre de Dios, donde laboran el personal que orienta y asesora a las organizaciones de productores que deseen acceder a los beneficios de la reconversión productiva. En coordinación con la DRA de Madre de Dios Se viene desarrollando un plan de difusión y asistencia técnica a organizaciones interesadas en la reconversión productiva. A la fecha se cuenta con 09 pedidos de reconversión productiva con un monto aproximado de S/ 9.6 millones por parte del Programa.

**Tabla N° 4 Avance anual de Actividades Operativas e inversiones según alineamiento a la Política General de Gobierno – POI Modificado**

Cód. Eje	Eje	Cód. Lin.	Lineamiento	Avance anual de AO e inversiones 1/						
				Sin ejecución	<25%	25 – 50%	50 – 75%	75 - <100%	100%	Mayor de 100%
EJE. 00	No Priorizado.	LIN.00. 00	No Priorizado.	244		48 %				
EJE. 03	Crecimiento económico equitativo, competitivo y sostenible.	LIN.03. 04	Fomentar la competitividad basada en las potencialidades de desarrollo económico de cada territorio, facilitando su articulación al mercado nacional e internacional, asegurando el aprovechamiento sostenible de los	164			71 %			



			recursos naturales y del Patrimonio cultural.						
TOTAL				408					

Fuente: Información del aplicativo CEPLAN V.01.

1/ Avance físico de las AO/inversiones, al cierre del trimestre, respecto a su meta anual. Se calcula como el promedio de los avances físicos de las AO, ponderados por sus respectivas metas financieras.

**a) Detallar las actividades operativas e inversiones vinculadas a los ejes de la Política General de Gobierno.**

El Programa, contribuye al Eje 03 de la Política General de Gobierno, por lo tanto, todas las AO deben alinearse a este; sin embargo, se evidencian 244 AO que al crearse no se vincularon al Eje correspondiente, por lo que se registró automáticamente como Eje 00.

Considerando que todas las AO, se encuentren alineadas al Eje 03, representarían un avance del 48% (244) y 71% (164), en cuanto se refiere a ejecución de metas físicas, el 48% representa el avance en la ejecución de 184 planes de negocio del incentivo de adopción de tecnología y actividades de gestión operativas para la entrega de los servicios que brinda el Programa. El otro 71% representa la ejecución de 158 planes de negocio que han logrado un avance significativo en los desembolsos.

**Tabla N° 5 Avance físico de Actividades Operativas e inversiones por centro de costos – POI Modificado**

Centro de Costo Ejecutora	N° Total AO/inversiones	Monto total (S/.) 1/	Avance Físico del trimestre 2/	Avance anual de AO e inversiones 1/			
				1T	2T	3T	4T
01 : Jefatura del Programa	3	822,143	112 %	40 %	61 %	83 %	
01.01 : Unidad de Planeamiento Seguimiento y Evaluación	7	1,509,960	94 %	22 %	40 %	67 %	
01.02 : Unidad de Administración	6	3,465,254	100 %	23 %	48 %	74 %	
01.03 : Unidad de Promoción	28	6,513,024	99 %	20 %	44 %	73 %	
01.04 : Unidad de Monitoreo	357	144,485,112	17 %	27 %	34 %	47 %	
01.05 : Unidad de Negocios	7	2,863,831	95 %	13 %	40 %	70 %	
TOTAL	408	159,659,324					

Fuente: Información del aplicativo CEPLAN V.01

1/ Monto total en soles de las metas financieras reprogramadas de las AO e inversiones.

2/ Avance físico de las AO/inversiones respecto a su meta trimestral. Se calcula como el promedio de los avances físicos de las AO/inversiones, ponderados por sus respectivas metas financieras.

3/ Avance físico de las AO/inversiones, al cierre del trimestre, respecto a su meta anual. Se calcula como el promedio de los avances físicos de las AO/inversiones, ponderados por sus respectivas metas financieras.

Tener en cuenta estos rangos para dar respuestas a las siguientes preguntas:

Rango de avance 1/	Semáforo
100%	Meta superada
> 100%	Meta cumplida
80% a 89%	Meta parcialmente cumplida (aceptable)
90% a 99%	
70% a 79%	Meta regular
60% a 69%	
50% a 59%	
40% a 49%	Meta insuficiente
30% a 39%	
20% a 29%	
10% a 19%	
< 9%	



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y Riego



**a) ¿Qué centros de costos presentan un porcentaje de meta parcialmente cumplida (aceptable)? ¿Cuáles son las circunstancias que se pueden atribuir a esta situación?**

A setiembre, la **Jefatura del Programa** ha logrado un avance representativo en sus metas físicas programadas, alcanzado un 83% en los trimestres concluidos, este avance se atribuye a que agrupa a 03 AO que corresponden a la Gestión estratégica del Programa, Gestión administrativa del Programa y la Asistencia técnica legal, respecto a la segunda AO, se han registrado mayores documentos emitidos y atendidos por el Programa, algunos de ellos referidos a los documentos “Oficios” emitidos a los GORE's en el marco de la 69° DC, haciéndoles de conocimiento la intervención del PCC en cada una de las regiones, con la finalidad de generar espacios a reuniones con los representantes de cada GORE para explicar acerca del procedimiento para realizar las transferencias de recursos al MINAGRI para la ejecución de los planes de negocios en sus respectivas regiones, además documentos relacionados con la responsabilidad delegada mediante Memorando N° 04-2019-MINAGRI/DVDIAR, de fecha 25 de enero de 2019, y además ha logrado la ampliación de la vigencia del Programa mediante Decreto Legislativo N° 30975 por un periodo de tres años (2019 – 2022); se han generado convenios de cooperación interinstitucional que permiten que el Programa tenga presencia en regiones como Madre de Dios, aperturando una oficina en la región que permita atender a los productores agropecuarios de la región.

**b) ¿Qué centros de costos presentan un porcentaje de avance regular? ¿Cuáles son las circunstancias que se pueden atribuir a esta situación?**

Hay 04 centros de costos que presentan un porcentaje de avance regular en cuanto refiere a cumplimiento de metas físicas, siendo:

- Unidad de Administración: al cierre del tercer trimestre este centro de costo ha alcanzado un 74% respecto a la meta anual programada, debido al avance en el rediseño del sistema en línea del Programa, finalizando con el modulo que le compete a la Unidad de Promoción, además ha logrado gestionar la aprobación el Plan de Bienestar y de Inducción que fueron aprobados mediante Resolución Jefatural N° 202-2019-MINAGRI-PCC y 141-2019-MINAGRI-PCC respectivamente. Además de lograr que se apruebe la Directiva N° 02-2019-MINAGRI-PCC/UA “Procedimiento para el uso adecuado de correo electrónico institucional” mediante RJ N° 246-2019-MINAGRI-PCC. Han cumplido con realizar las convocatorias CAS programadas durante estos tres trimestres concluidos.
- Unidad de Promoción: este centro de costo ha alcanzado el 73% respecto a la meta anual programada, debido a que ha logrado actualizar 213 expedientes de elegibilidad de los 280 planes aprobados en el año 2019 en las sesiones de Consejo Directivo N° 69°, 70° y 71°.
- Unidad de Negocios: este centro de costo ha alcanzado el 70% respecto a la meta anual programada, debido a que se han actualizado 115 planes de negocio del incentivo de adopción de tecnología, que corresponden a los 128 planes aprobados en el mes de enero del presente año, en las sesiones de Consejo Directivo N° 69° y 70°.
- Unidad de Planificación, Seguimiento y Evaluación: ha alcanzado el 67% respecto a la meta anual programada, debido a que a través del área de seguimiento se ha logrado sistematizar la información de los planes de negocio aprobados por el Programa, teniendo Bases de Adquisiciones de los planes de negocio, Base de Proveedores, Línea de base de los incentivos de tecnología y



gestión y fortalecido el seguimiento a los planes de negocio en ejecución. Asimismo, ha retomado las acciones relacionadas a la implementación del sistema de control interno, adecuándose a la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, desactivando el Comité de Control Interno (formado según la norma anterior), y se ha elaborado el Plan de Acción Anual - Sección Medidas de Remediación, el cual incluye cuatro (4) deficiencias identificadas, como resultado de la encuesta Cultura Organizacional, y la actualización de la información de los usuarios "Responsable" y "Operativo", en el aplicativo de la Contraloría General de la República.

**c) ¿Qué centros de costos presentan un porcentaje de avance insuficiente? ¿Cuáles son las circunstancias que se pueden atribuir a esta situación?**

El centro de costo: Unidad de monitoreo, representa un avance insuficiente con un 47%, considerando que este centro de costo, es quien realiza los desembolsos a las organizaciones de productores agropecuarios, no logro ejecutar el 100% debido a que algunas organizaciones incumplieron con los reportes técnicos financieros necesarios para generar los desembolsos, además que, algunos planes no se pudieron ejecutar debido a las constantes lluvias en la zona norte y sur del país.

**Tabla N° 6 Avance físico de Actividades Operativas e inversiones por departamento de destino – POI Modificado**

Departamento	N° Total AO/inversiones	Monto total (S./) 1/	Avance físico del trimestre 2/	Avance físico anual 3/				Avance financiero anual 3/			
				1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T
01 : AMAZONAS	26	2,604,051	23 %	7 %	29 %	58 %		1 %	36 %	74 %	
02 : ANCASH	2	79,540	0 %	0 %	77 %	100 %		0 %	77 %	100 %	
03 : APURIMAC	21	2,322,362	8 %	1 %	41 %	52 %		1 %	43 %	66 %	
04 : AREQUIPA	11	1,962,740	38 %	74 %	81 %	95 %		73 %	82 %	95 %	
05 : AYACUCHO	22	1,629,831	46 %	17 %	46 %	63 %		12 %	61 %	75 %	
06 : CAJAMARCA	66	6,233,287	47 %	14 %	42 %	72 %		17 %	43 %	78 %	
07 : PROVINCIA CONSTITUCION AL DEL CALLAO	0										
08 : CUSCO	12	986,525	47 %	21 %	38 %	68 %		18 %	44 %	76 %	
09 : HUANCVELICA	14	855,461	5 %	2 %	29 %	58 %		2 %	30 %	63 %	
10 : HUANUCO	8	7,307,087	32 %	96 %	98 %	99 %		97 %	98 %	100 %	
11 : ICA	5	6,958,950	4 %	96 %	97 %	99 %		96 %	99 %	100 %	
12 : JUNIN	41	7,715,590	37 %	63 %	79 %	91 %		65 %	79 %	90 %	
13 : LA LIBERTAD	1	133,441	100 %	18 %	29 %	39 %		13 %	33 %	60 %	
14 : LAMBAYEQUE	6	3,689,628	75 %	86 %	87 %	90 %		86 %	87 %	88 %	
15 : LIMA	42	15,243,966	99 %	20 %	49 %	74 %		19 %	39 %	62 %	
16 : LORETO	0										
17 : MADRE DE DIOS	6	74,386,179	0 %	0 %	0 %	14 %		0 %	0 %	14 %	
18 : MOQUEGUA	2	4,285,418	100 %	97 %	97 %	100 %		97 %	97 %	98 %	
19 : PASCO	4	5,729,997	0 %	99 %	99 %	99 %		99 %	99 %	100 %	
20 : PIURA	26	6,919,703	26 %	37 %	51 %	69 %		39 %	62 %	76 %	
21 : PUNO	61	6,171,257	31 %	8 %	34 %	64 %		9 %	34 %	69 %	



22 : SAN MARTIN	17	1,916,427	38 %	18 %	44 %	71 %		12 %	31 %	78 %	
23 : TACNA	8	398,956	78 %	11 %	22 %	50 %		18 %	27 %	35 %	
24 : TUMBES	1	1,607,789		100 %	100 %	100 %		100 %	100 %	100 %	
25 : UCAYALI	6	521,140	37 %	25 %	29 %	82 %		49 %	52 %	74 %	
TOTAL	408	159,659,324									

Fuente: Información del aplicativo CEPLAN V.01

1/ Monto total en soles de las metas financieras reprogramadas de las AO e inversiones.

2/ Avance físico de las AO/inversiones respecto a su meta trimestral. Se calcula como el promedio de los avances físicos de las AO/inversiones, ponderados por sus respectivas metas financieras.

3/ Avance físico de las AO/inversiones, al cierre del trimestre, respecto a su meta anual. Se calcula como el promedio de los avances físicos de las AO/inversiones, ponderados por sus respectivas metas financieras.

- a) **¿Qué regiones presentan el mayor porcentaje de avance físico<sup>6</sup>? ¿Cuáles son las circunstancias que se pueden atribuir a esta situación? Responder e Identificar la relación de actividades operativas/proyectos con mayor ejecución (Avance metas físicas).**

El Programa, a nivel nacional tiene intervención en planes de negocio y proyectos de reconversión productiva agropecuaria. A setiembre, el Programa ha logrado ejecutar 303 Planes de Negocio del incentivo de Adopción de Tecnología. La ejecución de estos planes asciende a S/ 23,563,255.97 beneficiando directamente a 9,918 productores agropecuarios en 20 regiones, que agrupados cuentan con un total de 91,924 hectáreas para potenciar el desarrollo de más de 26 cultivos siendo las más destacadas el café, leche, quinua y cacao. La Intervención del Programa al I Semestre, ha representado el 45% del PIM asignado para este fin.

Cuadro N° 08  
Planes de Negocio ejecutados por Región  
A Setiembre

Región	N° OA	N° Productores	N° Hectáreas	Monto Desembolsado
Cajamarca	61	2,005	6,476	4,670,298.76
Puno	55	1,763	25,168	4,125,043.76
Piura	18	935	1,263	3,042,369.37
Junín	39	1,429	5,482	2,782,431.14
Amazonas	23	1,236	3,782	1,892,794.62
Apurímac	14	1,029	2,422	1,463,196.95
San Martín	16	1,152	4,132	1,378,105.98
Ayacucho	17	465	7,431	1,025,125.13
Cusco	11	932	9,008	721,332.42
Huancavelica	12	287	272	493,971.01
Arequipa	8	277	14,349	420,170.77
Ucayali	5	257	1,727	333,002.94
Huánuco	6	193	694	285,178.61
Madre De Dios	3	68	1,082	283,059.52
Ica	3	55	172	279,334.74
Tacna	4	88	167	95,778.25
Lambayeque	3	82	179	83,294.00
Lima	1	10	20	83,028.00

<sup>6</sup> Consideran las regiones con porcentaje de ejecución mayor al 70%





Ancash	2	151	36,004	79,540.00
Pasco	2	71	261	26,200.00
<b>Total</b>	<b>303</b>	<b>12,485</b>	<b>120,090</b>	<b>23,563,255.97</b>

Fuente: Unidad de Monitoreo – Memorándum N° 1056-2019-MINAGRI-PCC/UM

Asimismo, se ha devengado la suma de S/ 35, 677,277.07 para la ejecución de 20 PRPA<sup>7</sup> que se encuentran en proceso de evaluación y formulación, de los cuales: S/ 1, 039,144.07 fue para el pago del 3% de comisión de confianza a AGROBANCO y S/ 34, 638,133.00 para el cofinanciamiento de los PRPA.

Cuadro N° 09  
Proyectos de Reconversión Productiva<sup>8</sup>  
A Setiembre

Región	N° Planes	Hectáreas	Productores	Devengado I Semestre
Arequipa	2	31	31	1,384,484.80
Huánuco	2	156	93	6,967,084.80
Ica	5	149	49	6,658,924.28
Junín	3	30	30	4,019,470.98
Lambayeque	1	70	25	3,126,256.00
Moquegua	1	13	41	4,153,453.38
Pasco	3	127	120	5,660,756.43
Piura	2	47	27	2,099,057.60
Tumbes	1	36	35	1,607,788.80
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>	<b>689</b>	<b>451</b>	<b>35,677,277.07</b>

Fuente: Unidad de Promoción – Memorándum N° 176-2019-MINAGRI-PCC/UP

**b) ¿Qué regiones presentan el menor porcentaje de avance físico<sup>9</sup>? ¿Cuáles son las circunstancias que se pueden atribuir a esta situación?**

A setiembre, la región Madre de Dios representa un avance del 14%, debido a que mediante la RM N° 128-2019-MINAGRI<sup>10</sup>, el Pliego MINAGRI transfirió la suma de S/ 100,00 con la finalidad de intervenir en la región Madre de Dios (La Pampa).

Al respecto, el Programa puso saldos de libre disponibilidad de recursos<sup>11</sup> a favor del Pliego 013: MINAGRI, por no contar con planes de negocio por cofinanciar en la región Madre de Dios. Asimismo, informa que en la región cuenta con 07 Pedidos de Reconversión que podrían ser confinados por el Programa por la suma de S/ 10,03 millones.

Se instaló la Sede Regional de AGROIDEAS Madre de Dios, donde laboran el personal que orienta y asesora a las organizaciones de productores que deseen acceder a los beneficios de la reconversión productiva. En coordinación con la

<sup>7</sup> Información emitida por la Unidad de Promoción mediante Memorándum N° 176-2019-MINAGRI-PCC/UPSE

<sup>8</sup> En proceso de formulación por la Unidad de Promoción

<sup>9</sup> Consideran las regiones con porcentaje de ejecución menor al 70%

<sup>10</sup> RM N° 128-2019-MINAGRI de fecha 01 de abril 2019, autorizada mediante Decreto Supremo N° 088-2019-EF

<sup>11</sup> Oficio N° 360-2019-MINAGRI-PCC/UPSE



DRA de Madre de Dios Se viene desarrollando un plan de difusión y asistencia técnica a organizaciones interesadas en la reconversión productiva.

La DRA de Madre de Dios ha recepcionado 8 expedientes de pedido de reconversión productiva y se evaluará el cumplimiento de los requisitos. En el mes de agosto se inició la formulación de los proyectos de reconversión productiva y se aprobarán entre octubre y noviembre. En relación a Procompite en el mes de agosto se ha programado desarrollar actividades de capacitación y talleres para los Gobiernos Regionales y Locales.

Asimismo, la región Tacna, solo ha alcanzado el 35% de avance físico puesto que no se han logrado los desembolsos de los planes de negocio programados, debido a que las organizaciones no han cumplido con los requisitos establecidos para poder recibir desembolsos.

**Tabla N° 7 Avance físico de Actividades Operativas e inversiones por rango de avance – POI Modificado**

Rango de avance 1/	Avance físico anual 3/				Monto total (S./) 2/	Semáforo
	1T	2T	3T	4T		
Sin ejecución	254	109	41		65,754,986.62	
<25%	37	26	2		166,965.00	Avance insuficiente
25 - 50%	52	92	28		4,013,876.88	
50 - 75%	28	89	142		23,072,431.03	Avance regular
75 - <100%	2	17	55		13,747,301.62	Meta parcialmente cumplida aceptable
100%	35	72	136		52,460,021.08	Meta cumplida
Mayor de 100%		3	4		443,741.77	Meta superada
<b>TOTAL</b>	<b>408</b>	<b>408</b>	<b>408</b>		<b>159,659,324.00</b>	

Fuente: Información del aplicativo CEPLAN V.01

1/ Cada rango contiene el número de actividades/inversiones que presentan un porcentaje de avance físico de acuerdo con el enunciado de la fila. El avance físico es igual al valor físico obtenido (registrado en el seguimiento) sobre la meta física reprogramada.

2/ Monto total en soles de las metas financieras reprogramadas de las AO e inversiones.

## 2.2.2 Avance físico de las Actividades Operativas e inversiones por Rango de avance

### a) Analizar el avance físico de las Actividades Operativas e inversiones por Rango de avance

**Tabla N°3: Avance físico de las Actividades Operativas e inversiones por Rango de avance**

Rango de avance 1/	Actividades operativas POI modificado					Monto programado anual total en S/
	N°					
	1T	2T	3T	4T		
Sin Ejecución 2/	5	101	0	0		106,957,277.78
< 9%	8	0	0	0		-
10% a 19%	9	0	0	0		-
20% a 29%	12	0	0	0		-
30% a 39%	13	0	0	0		-
40% a 49%	5	0	0	0		-
50% a 59%	12	0	0	0		-
60% a 69%	1	1	0	0		636,938.44
70% a 79%	3	4	0	0		586,867.65
80% a 89%	0	3	0	0		1,080,439.75
90% a 99%	0	8	0	0		1,380,516.53
100%	92	274	0	0		73,372,669.49



> 100%	0	6	0	0	1,491,797.36
Sin Seguimiento 3/	182	0	0	0	-
<b>Total</b>	<b>351</b>	<b>397</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>185,506,507.00</b>

Fuente: Información del aplicativo CEPLAN V.01

**b) ¿Existen actividades operativas e inversiones sin ejecución física? ¿Por qué?**

Al cierre del I Semestre, existen **101 AO** sin ejecución física, que se encuentran en los centros de costos de Monitoreo, Negocios, Planificación, Seguimiento y Evaluación y Promoción.

- Unidad de Monitoreo: tiene **97 AO** relacionadas a las transferencia de recursos a las OPAS para el cofinanciamiento de planes de negocios, que han sido programadas a partir del III trimestre del presente año. La programación para la ejecución de estas AO asciende a la suma de S/ 106, 676,144.78.
- Unidad de Negocios: tiene **01 AO** relacionada a la Evaluación de Proyectos de Reconversión Productiva Agropecuaria (PRPA) que se han programado para el III trimestre, ya que según el proceso de atención, es la Unidad de Promoción la encargada de formular los PRPA que posteriormente serán evaluados por la Unidad de Negocios. La programación para la ejecución de esta AO asciende a la suma de S/ 37,000.00.
- Unidad de Planificación, Seguimiento y Evaluación: tiene **01 AO** relacionada al Seguimiento y Evaluación de los PRPA en ejecución cuya programación se ha hecho para el mes de setiembre con un monto de S/ 126,633.00.
- Unidad de Promoción: tiene **02 AO** relacionadas a la declaración de elegibilidades de las OPAS en Apurímac y Pasco que han sido programadas para el mes de julio en adelante con un monto de S/ 117,500.00.

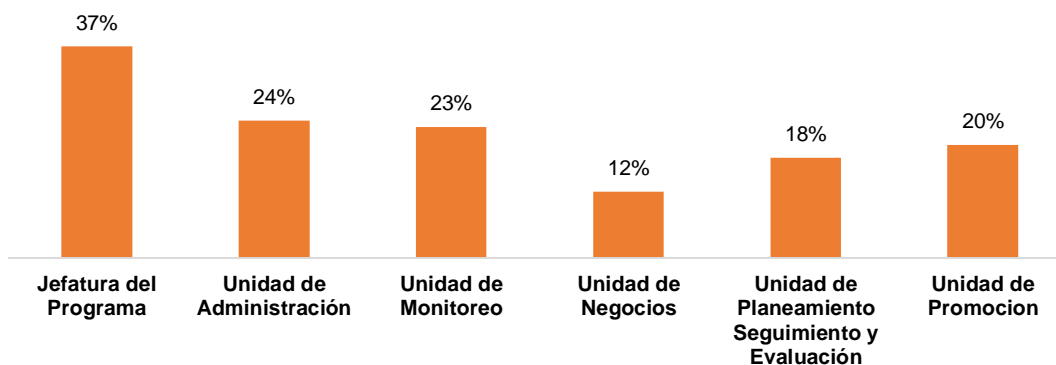
**c) ¿Cuáles son las AO e Inversiones que presentan un porcentaje de avance insuficiente<sup>12</sup>? ¿Por qué?**

Al cierre del I Semestre existen 102 AO que presentan un porcentaje de avance por debajo del 70% respecto a su programación, lo que se califica como insuficiente. Estas AO pertenecen a la Unidad de Monitoreo, con 101 AO (0%) relacionadas a las transferencias de recursos a las OPAS que han sido programadas a partir de III trimestre, y 01 que hace referencia al Monitoreo de dichas transferencias que ha ejecutado el 68% respecto de su programación debido a que por complicaciones naturales de algunas regiones no se pudo viajar a realizar las verificaciones de campo programadas inicialmente<sup>13</sup>.

<sup>12</sup> Se considera avance insuficiente a un nivel de ejecución por debajo del 70%

<sup>13</sup> Informado por la Unidad de Monitoreo mediante Memorandum N° 1056-2019-MINAGRI-PCC/UM

Gráfico N° 01  
Avance de la Ejecución Física por Centro de Costo  
Al I Semestre 2019



Fuente: Reporte: "B6 Seguimiento del POI" de Aplicativo V. 01 Ceplan  
Elaboración: Propia

**d) ¿Por qué se registran actividades operativas con ejecución física mayor al 100%?**

Al cierre del I semestre, se tienen 06 AO que superan el 100% de ejecución física: Unidad de Promoción, 02 AO; Jefatura del Programa 01 AO; Unidad de Planificación, Seguimiento y Evaluación 02 AO, Unidad de Monitoreo 01 AO.

- Unidad de Promoción: estas AO corresponden a la declaración y/o actualización de elegibilidades en la regiones de Ayacucho y Piura, debido a que dentro de todas las tareas contempladas en estas AO, se superó la meta programada para el I semestre, puesto que se emitieron mayores expedientes declarando elegibilidad de OPAS.
- Jefatura: supera el 100% debido a que se emitieron mayores documentos administrativos internos y externos, debido a las diversas responsabilidades otorgadas al Programa en este I Semestre, como: PROCOMPITE y Agricultura Familiar.
- Unidad de Planificación, Seguimiento y Evaluación: se superó el 100% de la meta semestral programada debido a que se emitió un informe de evaluación a la Estrategia VRAEM y un informe de sustento de Demanda Adicional para el año 2020. Asimismo, se emitió un informe que sustenta el plan de trabajo para el seguimiento de los compromisos asumidos en el Marco de la EDEP del PCC.
- Unidad de Monitoreo: se habían programado inicialmente levantar 10 informes de liquidación de PRPA que han concluido con su ejecución pero al I semestre se han levantado 14 informes, lo que conlleva a elevar la ejecución física.



### 2.3 Medidas adoptadas para el cumplimiento de metas

Dificultades1/	Medidas adoptadas
Inconvenientes por lluvias estacionales para ejecutar actividades operativas relacionadas a los desembolsos o transferencia de recursos a las organizaciones para la ejecución de sus planes de negocios.	Se han reprogramado los desembolsos a fin que puedan reanudar sus labores de construcción y se reestablezcan comunicaciones.
Las organizaciones agrarias no envían los reportes técnicos financieros - RTF en el plazo establecido ni con los requerimientos que reglamentan los instrumentos de gestión del PCC (instructivos).	Se realizaron visitas coordinadas a fin de asesorar a las organizaciones en la presentación de RTF, además de verificar las adquisiciones de bienes y servicios.
Retrasos de los consultores contratados por la Unidad de Promoción para elaborar los expedientes de reconversión productiva.	Se ha mejorado el proceso de selección de los consultores contratados, exigiendo referencias y mayor experiencia en la elaboración de expedientes.
Demoras en los trámites documentarios: órdenes de servicio, planillas de viáticos, reembolsos y otros.	Para mejorar los tiempos en la gestión documentaria se ha realizado un mapeo integral de los procesos involucrados.
Baja calidad en la elaboración de los planes de negocio por parte de los formuladores, generando un retraso en la aprobación del mismo, ya que los especialistas realizan reiteradas observaciones en los planes presentados. Asimismo, se percibe demora en el levantamiento de observaciones, aplazando el tiempo de evaluación.	Coordinación con las Unidades Regionales para brindar asesoramiento a las organizaciones en cuanto al levantamiento de sus observaciones y así agilizar el proceso de evaluación.

### 2.4 Medidas para la mejora continua

- Implementación de talleres de capacitación periódicas en la presentación de solicitudes de no objeciones, desembolsos, RTF's a las OPAS y a sus técnicos.
- Coordinaciones con los Responsables de Unidades Regionales del PCC, para la realización de las actas y reportes situacionales de cierre de los planes de negocios con convenio vencido.



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y Riego



- Se ha fortalecido el equipo de Seguimiento de la Unidad de Planificación, Seguimiento y Evaluación con la finalidad de actualizar la línea de base de los planes de negocio del Programa, así como procesar la información de los planes para medir el impacto que el Programa ha generado en las organizaciones agrarias.
- Se ha planteado varias mejoras que permitan una mejor selección de consultores entre ellas: creación de una base de datos de consultores a nivel nacional con mayor cantidad de variables que permitan una mejora selección, además se vienen estandarizando criterios de selección que permitan elegir mejora a los consultores con criterios pre-establecidos.
- Se han solicitado recursos adicionales que permitan solventar los gastos generados en la implementación de la responsabilidad delegada por la DVDIAR en materia PROCOMPITE.
- Se viene actualizando y mejorando el Sistema en Línea (SEL)
- El Pliego MINAGRI asigne en el PIA aprobado para el PCC, los recursos presupuestales destinados al Programa de Reconversión Productiva Agropecuaria, que permita cumplir oportunamente con las actividades programadas.

### 3 Conclusiones y recomendaciones

- El PCC contribuye a 3 Objetivos estratégicos del PEI del MINAGRI 2019-2021.
- El PCC cuenta con 351 Actividades Operativas (AO) al I Semestre de 2019: 381 en la Categoría Presupuestal del PP 0121 y 16 en el APNOP.
- Al I Semestre de 2019, se ejecutaron 233 Actividades Operativas (AO), de las cuales 1 presentó una ejecución física del 68%, y 232 tuvieron una ejecución mayor al 70%: El presupuesto ejecutado fue del 30% (S/ 56, 307,179.65), respecto del total asignado (S/ 185, 506,507.00) para contribuir al cumplimiento al objetivo del Programa.
- En la Categoría Presupuestal PP 0121, se logró ejecutar el 14% (S/ 20, 210,068.68) del PIM asignado (S/ 148, 178,674.00).
- En la Categoría Presupuestal APNOP, se logró ejecutar el 97% (S/ 36, 097,110.97) del PIM asignado (S/ 37, 327,833).
- Al cierre del I Semestre, el Programa ha logrado ejecutar 239 Planes de Negocio de los incentivos de Adopción de Tecnología (239) y Gestión Empresarial (01), que agrupan a un total de 239 Organizaciones de Productores Agropecuarios.
- La ejecución de estos planes de asciende a S/ 14, 028,875.36 beneficiando directamente a 9,918 productores agropecuarios en 20 regiones del país, que agrupados cuentan con un total de 91,924 hectáreas para potenciar el desarrollo de más de 26 cultivos siendo las más destacadas el café, leche, quinua y cacao.

### 4 Anexos

- Anexo N° 01 Reporte de seguimiento del POI emitido a través del aplicativo CEPLAN V.01 (Anexo B-6).